

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 402 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50001-33-33-008-2019-00383-00
DEMANDANTES: ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Se advierte que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda y el de su reforma. Por tanto, y como quiera de las excepciones previas ya se pronunció el Despacho, se continuará con el trámite pertinente.

Así que, de conformidad con lo ordenado en el numeral 1° del artículo 180 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL el **24 de agosto de 2022, a las 8:00 a.m.**, la cual se realizará de manera virtual mediante la aplicación o plataforma Lifesize, a través del enlace URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/15251732>

Se les advierte a los apoderados de las partes que la comparecencia a la audiencia señalada es obligatoria y la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de esta, según lo previsto en el numeral 2° del artículo artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Firmado electrónicamente en SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

DLCG

Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

Firmado Por:
Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
402 Transitorio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae79cac0b887f8ef188ac94db8d6235325798077e7c1f7f1c2ddbfc4340de7b5**

Documento generado en 26/07/2022 09:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>